

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCIRA

Don José Mengual Peris, Juez Municipal de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Antonio Prats Sempere, en nombre de don Emilio Hernández Salom, vecino de Carcagente; contra don Antonio Dura Sala, mayor de edad y vecino de Alcira, he acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días hábiles, en nueve lotes independientes, las fincas hipotecadas que después se dirán.

Y para que tenga lugar dicho acto de subasta se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el fijado en cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas hipotecadas objeto de la subasta son las siguientes:

#### Primer lote

a) Número 5. Tercera planta.—Vivienda en la tercera planta, derecha, fachada mirando frente al chaflán, de la casa número 2 de la calle Emilio Donat, de esta ciudad de Carcagente, con acceso desde la calle Emilio Donat mediante zaguán y escalera comunes a todas las partes del edificio y puerta marcada con el número 4. Ocupa la superficie de 86 metros 68 decímetros cuadrados, repartida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, aseos y solana, y posee instalaciones de energía eléctrica y de agua potable. Linda, izquierda, entrando por el rellano de la escalera, con vivienda en la propia planta número 7 de propiedad horizontal; derecha, en chaflán con calle Emilio Donat y camino vecinal, mediando espacio aéreo; fondo, con expresado camino vecinal, éste en plano inferior, y frente, con escalera, su rellano, patio de luces interior y vivienda en la misma planta número 6 de propiedad horizontal.

Con relación al total valor del inmueble se le asignó en la copropiedad, beneficios y cargas una cuota de siete centésimas.

Se valora para los efectos de este contrato en 121.600 pesetas.

#### Segundo lote

b) Número 6. Tercera planta.—Vivienda en la tercera planta, izquierda, fachada mirando frente al chaflán de la casa número 2 de la calle Emilio Donat, de la ciudad de Carcagente, con acceso desde la calle Emilio Donat mediante zaguán y escalera comunes a todas las partes del edificio y puerta marcada con el número 5. Su superficie: 86 metros 68 decímetros cuadrados, repartida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, aseos y solana, y posee instalaciones de energía eléctrica y de agua potable. Linda: izquierda, entrando por el rellano de la escalera, en chaflán con calle Emilio Donat y camino vecinal, ambos en plano inferior; derecha, con vivienda en la misma planta número 7 en la propiedad horizontal; fondo, con la calle Emilio Donat, mediando espacio aéreo, y frente, con rellano de la escalera, patio de luces interior y vivienda en esta planta número 5 de propiedad horizontal.

Con relación al total valor del inmueble se le asignó en la copropiedad, beneficios y cargas una cuota de siete centésimas.

Se valora para los efectos de este contrato en 121.600 pesetas.

#### Tercer lote

c) Número 7. Tercera planta.—Vivienda en la tercera planta, izquierda, fachada contemplada desde la calle, de la casa número 2 de la calle Emilio Donat, de esta ciudad de Carcagente, con acceso mediante zaguán y escalera comunes a todas las partes del edificio y puerta marcada con el número 6. Su superficie: 92 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, aseos y solana; y está dotada de instalaciones de energía eléctrica y de agua potable. Linda: izquierda, entrando por el rellano de la escalera, con la calle Emilio Donat, ésta en plano inferior; derecha, con vuelo del camino vecinal; fondo, con el de almacenes de don Enrique García-España y patio de luces, y frente, con escalera, su rellano y vivienda en la propia planta números 5 y 6 en propiedad horizontal.

Con relación al total valor del inmueble se le asignó en la copropiedad, beneficios y cargas una cuota de siete centésimas.

Se valora esta finca para los efectos de este contrato en 121.600 pesetas.

#### Cuarto lote

d) Número 8. Cuarta planta.—Vivienda en la planta cuarta, derecha, fachada mirando frente al chaflán de la casa número 2 de la calle Emilio Donat, de la ciudad de Carcagente, con acceso desde la calle Emilio Donat mediante zaguán y escalera comunes a todas las partes del edificio y puerta marcada con el número 7. Ocupa la superficie de 86 metros 68 decímetros cuadrados, repartida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, aseos y solana, y posee instalaciones de energía eléctrica y de agua potable. Linda: izquierda, entrando por el rellano de la escalera, con vivienda en la propia planta número 10

de propiedad horizontal; derecha, en chaflán con calle Emilio Donat y camino vecinal, mediando espacio aéreo; fondo, con expresado camino vecinal, éste en plano inferior, y frente, con escalera, su rellano, patio de luces interior y vivienda en la misma planta número 9 de propiedad horizontal.

Con relación al total valor del inmueble se le asignó en la copropiedad, beneficios y cargas una cuota de siete centésimas.

Se valora para los efectos de este contrato en 121.600 pesetas.

#### Quinto lote

e) Número 9. Cuarta planta.—Vivienda en la cuarta planta, izquierda, fachada mirando frente al chaflán de la casa número 2 de la calle Emilio Donat, de esta ciudad de Carcagente, con acceso desde la calle Emilio Donat mediante zaguán y escalera comunes a todas las partes del edificio y puerta marcada con el número 8. Su superficie: 86 metros 68 decímetros cuadrados, repartida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, aseos y solana, y posee instalaciones de energía eléctrica y de agua potable. Linda: izquierda, entrando por el rellano de la escalera, en chaflán con calle Emilio Donat y camino vecinal, ambos en plano inferior; derecha, con vivienda en la misma planta número 10 en la propiedad horizontal; fondo, con la calle Emilio Donat, mediando espacio aéreo, y frente, con rellano de la escalera, patio de luces interior y vivienda en esta planta número 8 de propiedad horizontal.

Con relación al total valor del inmueble se le asignó en la copropiedad, beneficios y cargas una cuota de siete centésimas.

Se valora para los efectos de este contrato en 121.600 pesetas.

#### Sexto lote

f) Número 10. Cuarta planta.—Vivienda en la planta cuarta, izquierda, fachada contemplada desde la calle de la casa número 2 de la calle Emilio Donat, de la ciudad de Carcagente, con acceso mediante zaguán y escalera comunes a todas las partes del edificio y puerta marcada con el número 9. Su superficie: 92 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, aseos y solana, y está dotada de instalaciones de energía eléctrica y de agua potable. Linda: izquierda, entrando por el rellano de la escalera, con la calle Emilio Donat, ésta en plano inferior; derecha, con vuelo del camino vecinal; fondo, con el de almacenes de don Enrique García-España y patio de luces, y frente, con escalera, su rellano y vivienda en la propia planta números 8 y 9 en propiedad horizontal.

Con relación al total valor del inmueble se le asignó en la copropiedad, beneficios y cargas una cuota de siete centésimas.

Se valora para los efectos de este contrato en 121.600 pesetas.

#### Séptimo lote

g) Número 11. Quinta planta.—Vivienda en la quinta planta, derecha, fachada mirando frente al chaflán de la casa número 2 de la calle Emilio Donat, de la

ciudad de Carcagente, con acceso desde la calle Emilio Donat mediante zaguán y escalera comunes a todas las partes del edificio y puerta marcada con el número 10. Ocupa la superficie de 88 metros 68 decímetros cuadrados, repartida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, aseos y solana, y posee instalaciones de energía eléctrica y de agua potable. Linda: izquierda, entrando por el rellano de la escalera, con vivienda en la propia planta número 13 de propiedad horizontal; derecha, en chaffán con calle Emilio Donat y camino vecinal, mediando espacio aéreo; fondo, con expresado camino vecinal, ésta en plano inferior, y frente, con escalera, su rellano, patio de luces interior y vivienda en la misma planta número 12 de propiedad horizontal.

Con relación al total valor del inmueble se le asignó en la copropiedad, beneficios y cargas una cuota de siete centésimas.

Se valora para los efectos de este contrato en 117.880 pesetas.

#### Octavo lote

h) Número 12. Quinta planta.—Vivienda en la quinta planta, izquierda, fachada mirando frente al chaffán de la casa número 2 de la calle Emilio Donat, de la ciudad de Carcagente, con acceso desde la calle Emilio Donat mediante zaguán y escalera comunes a todas las partes del edificio y puerta marcada con el número 11. Su superficie: 88 metros 68 decímetros cuadrados, repartida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, aseos y solana, y posee instalaciones de energía eléctrica y de agua potable. Linda: izquierda, entrando por el rellano de la escalera, en chaffán con calle Emilio Donat y camino vecinal, ambos en plano inferior; derecha, con vivienda en la misma planta número 13 en la propiedad horizontal; fondo, con la calle Emilio Donat, mediando espacio aéreo, y frente, con rellano de la escalera, patio de luces interior y vivienda en esta planta número 11 de propiedad horizontal.

Con relación al total valor del inmueble se le asignó en la copropiedad, beneficios y cargas una cuota de siete centésimas.

Se valora para los efectos de este contrato en 117.880 pesetas.

#### Noveno lote

i) Número 13. Quinta planta.—Vivienda en la quinta planta, izquierda, fachada contemplada desde la calle de la casa número 2 de la calle Emilio Donat, de la ciudad de Carcagente, con acceso mediante zaguán y escalera comunes a todas las partes del edificio y puerta marcada con el número 12. Su superficie: 92 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, aseos y solana, y está dotada de instalaciones de energía eléctrica y de agua potable. Linda: izquierda, entrando por el rellano de la escalera, con la calle Emilio Donat, ésta en plano inferior; derecha, con vuelo del camino vecinal; fondo, con el de almacenes de don Enrique García España y patio de luces, y frente, con escalera, su rellano y viviendas en la propia planta números 11 y 12 en propiedad horizontal.

Con relación al total valor del inmueble se le asignó en la copropiedad, beneficios y cargas una cuota de siete centésimas.

Se valora para los efectos de este contrato en 118.640 pesetas.

Título de las nueve fincas descritas.—Las nueve fincas antes descritas forman parte del siguiente predio: Un edificio, sito en esta ciudad de Carcagente, calle de Emilio Donat, número 2 de policía, sin número de manzana. El cuerpo de

obra ocupa la superficie de 299 metros cuadrados y consta de cinco plantas. La planta baja o primera, con un local comercial de 270 metros cuadrados, el zaguán de entrada y escalera de acceso a las plantas altas 14 metros cuadrados, y dos patios de luces, uno interior de nueve metros cuadrados, que se inicia a nivel de la primera planta alta, y otro a ras del suelo, en el punto medio del linde izquierda, entrando, de seis metros cuadrados. Y cuatro plantas altas, segunda, tercera, cuarta y quinta, cada una con tres viviendas, dos de ellas de 88 metros 68 decímetros cuadrados cada una y la tercera de 92 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en todas en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, aseos y terraza. Las doce viviendas con sus puertas correlativamente numeradas del 1 al 12, a partir de la segunda planta del edificio o primera alta. Corona el inmueble terraza a la catalana que es cubierta del mismo. Linda: izquierda, entrando por la calle de su situación, con almacenes de don Enrique García-España; derecha, forma chaffán a la calle Emilio Donat y camino vecinal; fondo, con camino vecinal, y frente, con la calle Emilio Donat.

Adquirió el señor Durá el solar de la descrita finca, con las edificaciones que tenía derruidas, por compra a don Cándido Sebastián Torró, mediante escritura autorizada por mi compañero de residencia don Aurelio Escribano Gozalo, en esta misma fecha; fué declarada la edificación antes citada y constituida en régimen de propiedad horizontal, mediante otra escritura autorizada también por mi citado compañero de residencia señor Escribano, en el día de hoy; pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Inscripción.—Figura inscrita a nombre del citado señor Sebastián Torró en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 88, libro 17 de Carcagente, folio 183, finca número 2.954, inscripción cuarta.

Dado en Alcira a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Mengual Peris.—El Secretario. 3.298-3.

#### CARTAGENA

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cartagena, por usar permiso de verano el titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se ha presentado escrito por el Procurador don Martín Cárceles Lorente, en nombre de la Compañía mercantil «Francisco Merifán y Compañía, Sociedad Regular Colectiva», con domicilio en esta ciudad, Diputación de Santa Ana, carretera general de Madrid a Cartagena, hectómetro 5, kilómetro 433, sin número, fabricación y venta de licores, solicitando se declare a dicha Compañía mercantil en suspensión de pagos, habiéndose proveído con esta fecha en el expediente de referencia seguido con el número 257 de 1971, teniendo por solicitada dicha suspensión de pagos.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pago de 28 de julio de 1922.

Dado en Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.—El Secretario.—10.448-C.

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 84-71, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en relación con la finca, casa número 1, hoy 78 de la calle de Salaberry, de esta capital, distrito de Carabanchel Bajo, en los que se ha dictado la que contiene

el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de septiembre de 1971. El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes; de la una, como demandante, doña Adelina Gómez Pinilla, mayor de edad, viuda, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Ruano y defendida por el Letrado don José Sainz Gil, y de la otra, como demandados, don Julián Moreno y sus posibles herederos, que no han comparecido en los autos, sobre declaración de prescripción e inscripción en el Registro; y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Enrique Ruano del Campo, Procurador de los Tribunales, y de doña Adelina Gómez Pinilla, contra don Julián Moreno y sus posibles herederos, y en su consecuencia, declaro que la demandante doña Adelina Gómez Pinilla tiene adquirido el dominio de la finca que se describe en el primer resultando de esta resolución, por prescripción; y condeno a los demandados a estar y pasar por esta declaración. Una vez firme esta resolución, librese el oportuno testimonio por el Secretario de este Juzgado, para su inscripción en el Registro de la Propiedad a favor de doña Adelina Gómez Pinilla. Todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia que, mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos a instancia de la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.—G. González.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Julián Moreno y sus posibles herederos, expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.274-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 349 de 1971 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación del «Banco de Crédito Agrícola», contra don Agustín Reyes Baute y su esposa, doña Marina Trujillo Hernández, domiciliados a efectos del procedimiento en Guía de Isora (Tenerife), para el reintegro del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria constituida en escritura de 30 de enero de 1969 ante el Notario de Madrid don Sebastián Rivera Serrano. En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas para garantizar dicho préstamo, que se describen así:

«1. Rústica.—Trozo de terreno en el barrio de Chío, donde llaman tablada, término municipal de Guía de Isora, de cabida tres almudes de terreno aproximadamente, o sean, 39 áreas y 36 centiáreas, que linda: Este, barranco de Machado; Oeste, barranco del Vinco; Norte y Sur, herederos de Francisco Gorrián; hoy al Norte, don Agustín Reyes Baute.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 243 del libro 36 de Guía de Isora, tomo 212 del archivo, finca número 2.327, inscripción primera.

•2. Rústica.—Trozo de terreno donde dicen «Binco», en el término municipal de Guía de Isora, a erial, que mide aproximadamente 2 hectáreas 9 áreas 92 centiáreas; linda al Norte, con don Antonio Mederos Alvarez; al Sur, este mismo señor y en parte con el comprador; al Este y Oeste, con don Pedro González Alonso.

Inscrita en el mismo Registro al folio 38 del libro 37 de Guía de Isora, tomo 221 del archivo, finca número 2.366, inscripción primera.

•3. Rústica.—Trozo de terreno en el barrio de Chío y lugar denominado «Ladera de las Vueltas», en el término municipal de Guía de Isora, de cabida aproximada dos fanegas y media, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 20 centiáreas; linda: Norte, don Manuel Acosta y doña María Romero, viuda de Armendáriz; Sur, con terrenos del propio vendedor, don Juan Gorrín Torres; Este, Barranco de Machado, y Oeste, la dicha doña María Romero, viuda de Armendáriz.

Inscrita en el mismo Registro al folio 244 del libro 38 de Guía de Isora, tomo 212 del archivo, finca número 2.328, inscripción tercera.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran el valor de las fincas, pactado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, y que es el siguiente:

El de la finca primera: 157.000 pesetas.

El de la segunda: 1.244.000 pesetas.

Y el de la tercera: 524.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1971.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3.275-3.

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 315 de 1968, se siguen autos sobre juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, con don Pedro del Alcázar y Caro, vecino de Madrid, calle Juan Bravo, número 9, sexto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha y al haberse omitido en el edicto librado con fecha 6 del presente mes de septiembre el valor de la finca sacada en segundo lugar, y que es: La mitad proindivisa del solar en la plaza de San Andrés, número 2, de esta ciudad, que tiene una superficie de 586,52 metros cuadrados, que linda, al Sur, frente en línea de 29,20 metros cuadrados, con la plaza de San Andrés, derecha entrando, Este, en una longitud de 21,50 metros cuadrados, con el terreno número 4 del plano destinado

a ampliación de la Costanilla de San Andrés; fondo o Norte, con terrenos deslindados bajo el número 2, e izquierda o Este, con la plaza e iglesia parroquial de San Andrés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 791, folio 136, finca número 17.153, valorada en cuatro millones ciento noventa y cinco mil trescientas cincuenta y nueve pesetas.

Sirva este edicto de complementario a los ya anunciados y se tenga por la cantidad que se expresa en la finca reseñada con el número 2.

Dado en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño Porrúa.—El Secretario.—3.294-3.

#### MURCIA

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 50/70, por demanda del Procurador don Juan Lezano Campoy en nombre y representación de «Madimsa» contra las herencias yacentes de don Félix López Reche y esposa, doña Josefa Pallarés Jiménez, ésta, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 285.086,36 pesetas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados:

1.º Un cablestante, marca «Ecla», incorporado a tripode, para 2.000 kilogramos de carga. Valorado en 5.000 pesetas.

2.º Un transformador trifásico, marca «A. E. G.», de 250 KVA., relación 25.000-5 por 100/400-231 V. Número de fabricación 58.770, tipo 8.257. Valorado en pesetas 65.000.

3.º Grupo electrobomba sumergible, marca «Indar», tipo KM. 250 V., a 380 V. Número 110.068. Valorado en 100.000 pesetas.

4.º Grupos motobombas horizontales formados por bombas horizontales, tipo ETA-K-125-50, a 1.400 revoluciones por minuto, números 80.875 y 81.389 sobre bancadas metálicas acopladas directamente a motores eléctricos, de 50 CV., marca «G. E. E.», tipo UNELEC, a 1.500 revoluciones por minuto, 380/758 V. Números 5.518.310 y 5.518.311, con sus accesorios. Valorados cada grupo en 50.000 y los dos en 100.000 pesetas.

Todo lo que hace un total de 270.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 26 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo de subasta el del total de las valoraciones dichas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, y que dichos bienes se encuentran depositados en don Vicente Egea Fernández, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Pulpí, con domicilio en la finca de San Carlos, donde podrán ser examinados, no constando si existen cargas preferentes, por lo que de haberlas se entenderán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta.

Murcia, 8 de septiembre de 1971.—El Secretario, Wenceslao Miralles.—10.558-C.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 60 de 1971, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra la Sociedad Mercantil «Inglistvesta, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Fortuny, número 45, en reclamación de 1.987.500 pesetas, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno procedente de la hacienda de San Manuel, situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término municipal de Fuengirola. Radica al norte de la línea del ferrocarril de Málaga a Fuengirola. Linda, al Sur, con una vaguada que parte de una rotonda de que arranca la carretera que conduce al restaurante, montaña y vaguada que termina en el lindero Oeste de la finca matriz; por el Este, con otra carretera que, arrancando de la aludida rotonda, termina en otra situada al norte de la piscina en construcción, con parcelas segregadas y vendidas al señor Whitton y a doña Blanca Olmedo López, y con el resto de la parcela que se segregó; por el Norte, con terrenos de la finca originaria, y por el Oeste, con arroyo de la Carriñuela, en el límite del mismo viento de la finca matriz; y mide una extensión superficial, según su título, de treinta y ocho mil metros cuadrados, pero en realidad según escrupulosa mensura, su superficie es exactamente de cuarenta y tres mil trescientos veintidós metros cuadrados; pero después de cierta segregación practicada su cabida ha quedado reducida a cuarenta y dos mil trescientos veintidós metros cuadrados.»

Para el acto de subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armiñán, número 62, segundo, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de dos millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario, Juan Jiménez Chicón.—10.330-C.

#### SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria 240/1971, seguido a instancia de don Lorenzo Sola Marín contra don Eduardo Moncada Ponti, he acordado proceder por primera vez, término de diez días, tipo pactado en la escritura de préstamo y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Don José Olivarez Navarro, Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Guadalajara, por el presente,

Hago saber: Que ante este Tribunal penden diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor de 24 de diciembre de 1962, seguidas a Bernardino Miguel Gascón, con el número 43 de 1967, instruidas por el Juzgado de Instrucción de Sigüenza por el delito de imprudencia, y para la celebración de la vista del juicio oral se ha señalado la audiencia del día 19 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y por el presente se cita a los testigos propuestos por el Ministerio Fiscal, don Antonio Martín de Fonseca, que tuvo su domicilio en Portugal, Margaride (Folgueras), lugar Fé do Monte, a don Antonio Monteiro y doña Rosalinda Rodríguez, ambos con domicilio en Brasil, rua Corazón de Santa Maria, Río de Janeiro, para que el día ya dicho asistan al acto, ante esta Audiencia Provincial de Guadalajara, calle del Doctor Fernández Iparraguirre, número 12, de dicha capital.

Dado en Guadalajara a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Magistrado de lo Penal.—El Secretario.—3.201.

El negocio dedicado a fábrica de transformación de corcho y fabricación de tapones en todas sus variedades, incluso parafinado, denominado «Manufactura Sevillana de Tapones», instalada en calle Enramadilla, 23, con las siguientes maquinarias:

Máquina de volver tapones, automática.  
Dos perforadoras pedal.  
Báscula de 50 kilogramos.  
Lijadora con tolva.  
Selladora con motor.  
Juego de tres bombos.  
Prensa-máquinas lijadora.  
Aspirador.  
Rebanadora con motor.  
Motor de 3 H.P., número 404.518.  
Motor de 1½ H.P., número 352.384.  
Motor de 3 H.P., número 40.245.  
Motor de 2 H.P., número 52.020.  
Juego de transmisiones perforadoras.  
Juego de transmisiones bombo.  
Máquina cabezuelos «Soler».  
Lijadora con alimentador.  
Motor de 2 H.P., número 112.622.  
Máquina cabezas limpias.  
Motor de 3 H.P., número 591.434.  
Máquina perforadora automática.  
Máquina de un molde H-40 A, para plástico.

Para el acto de cuyo remate se ha señalado el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de préstamo, esto es de un millón cuatrocientas mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, los licitadores una cantidad, en concepto de fianza, igual por lo menos al 15 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes hipotecados se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en Enramadilla, 23, por quien se pondrán de manifiesto a todo aquel interesado en el remate.

Cuarta.—Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría. Que las posturas que se hagan serán unitarias para la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad que se ofrezca, entendiéndose que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local o, mejor dicho, del traspaso del local de negocio impone la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Sevilla a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—10.482-C.

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado por la que se anuncia concurso público para contratar el suministro, revelado y duplicación de películas de la edición en microfilme del Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid.

Se anuncia concurso público para el suministro, revelado y duplicación de películas de la edición en microfilme del Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid.

El pliego de bases, con las especificaciones técnicas, económicas y administrativas a que ha de ajustarse el concurso se hallan de manifiesto en la Dirección de Servicios Administrativos del Boletín, Trafalgar, 27, Madrid.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del propio Organismo en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará públicamente el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de instancias, en sesión que celebre, a las diez horas, el Consejo Rector de la Entidad, en su sede de Trafalgar, 27 (Madrid).

Dentro del plazo de veinte días siguientes a la apertura de pliegos, el Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado procederá a la adjudicación a favor de la oferta que, siendo conforme a las prescripciones técnicas consignadas en el

pliego, resulte más conveniente, pudiendo declararse desierto el concurso si las garantías y precios ofertados no fueran aceptables.

Madrid, 30 de septiembre de 1971.—El Consejero Delegado, Antonio Fernández López.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la enajenación del material que se cita.

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta del Gánguil «Nervion», Gánguil «Autopropulsado número 1», Gánguil «Autopropulsado número 2» y «Excavadora número 1» el día 15 de octubre de 1971 en la calle Campo de Volantín, número 41, a las doce horas.

Las embarcaciones se podrán visitar en las dársenas de Axpe y Udondo. El horario será de nueve a trece horas durante los días hábiles comprendidos del 27 de septiembre al 8 de octubre, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao hasta las once horas del día 9 de octubre de 1971.

Las normas para la celebración de esta subasta están expuestas en la Secretaría de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao.

Bilbao, 22 de septiembre de 1971.—El Presidente de la Junta Provincial.—6.175-A.

Resolución de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la enajenación de una grúa de tipo «Gollat».

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de una grúa de tipo «Gollat» el día 15 de octubre de 1971 en la calle Campo de Volantín, número 41, a las doce horas.

La grúa se podrá visitar en el muelle adosado al rompeolas de Santurce. El horario será de nueve a trece horas durante los días hábiles comprendidos del 27 de septiembre al 8 de octubre, admitiéndose la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao hasta las once horas del día 9 de octubre de 1971.

Las normas para la celebración de esta subasta están expuestas en la Secretaría de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao.

Bilbao, 22 de septiembre de 1971.—El Presidente de la Junta Provincial.—6.176-A.

Resolución de la Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Vizcaya por la que se anuncia subasta para la enajenación de dos grúas tipo «Pórtico».

Esta Junta Provincial Administradora celebrará subasta de dos grúas tipo «Pórtico» el día 15 de octubre de 1971 en la calle Campo de Volantín, número 41, a las doce horas.

Las dos grúas se podrán visitar en el espigón de aprovisionamiento de Santur-